



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 10 NOV. 1994

VISTO: El Expediente N° 304/94; LETRA C.D. y el Decreto Municipal N° 194/94 por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "B", Macizo 41, Parcela 03, propiedad del señor Ramón S. BARRIENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que la obra propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "B", Macizo 41, Parcela 03, propiedad del señor Ramón S. BARRIENTOS, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

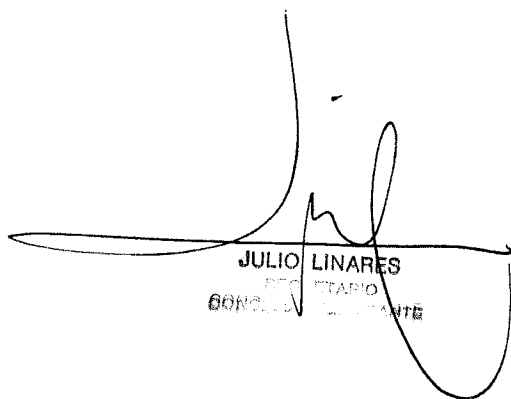
fojas 05 y 06 del Expediente Nº 304/94, LETRA: C.D., a ocupar el Retiro Frontal.-

ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

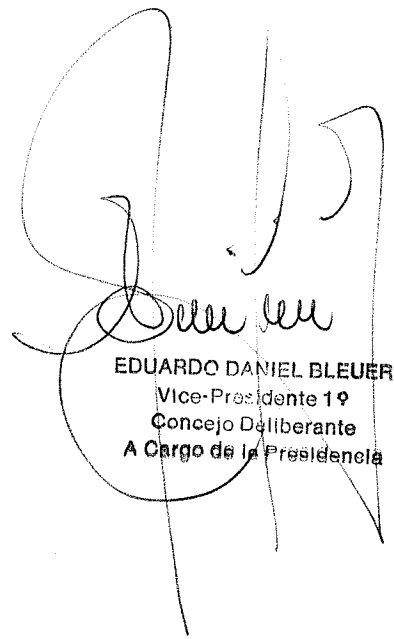
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1445 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19-10-94

jam2.



JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 NOV 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1445 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija en Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "B", Macizo 41, Parcela 03, propiedad del señor Ramón S. BARRIENTOS, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 05 y 06 del expediente Nº 304/94 LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Frontal.

Por ello:

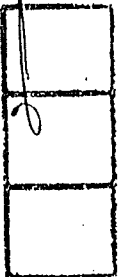
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1445 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual exceptúa de las normas que fija el Código Planamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "B", Macizo 41, Parcela 03, propiedad del señor Ramón S. BARRIENTOS, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 05 y 06 del expediente Nº 304/94 LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Frontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1400 /94



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Pérez
JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Mario D. Daniele
MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Marión Benítez
MARIÓN BENÍTEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia